

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00455
DEMANDANTE : ROSA ELENA BERMUDEZ GÓMEZ
DEMANDADA ; CLAUDIA NELLY GÓMEZ.

Conforme a lo peticionado por la actora se le da a conocer que según la última liquidación de crédito presenta por la activa y aprobada por éste Despacho, en la que se tuvo en cuenta los dineros consignados a favor del proceso del epígrafe y arrojando un saldo pendiente de cancelar por valor de \$ 1'870.308, por lo que se ordenó la entrega de los dineros a favor de la actora, por ende a la fecha no hay dineros pendientes de entregar y que estén destinados a cubrir la liquidación de costas.

Una vez se cancele en su totalidad del crédito que se ejecuta -capital e intereses- se actualizará la liquidación de costas y se ordenará la entrega de dineros correspondientes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.